

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	BERTA MARÍA GÓMEZ DE CÁRDENAS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – COORDINACIÓN GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00363-00

Mediante auto de fecha 18 de junio de 2018, se fijó como fecha para la realización de la audiencia inicial, el día 28 de agosto de 2018 hora: 10:00 a.m.

No obstante, obra a folio 64 memorial de la parte demandante, donde manifiesta que se encuentra cerrada totalmente las vías que conducen de Bogotá a Villavicencio, sin que se conozca tiempo de apertura de ellas, lo que le genera inconvenientes para el desplazamiento por tierra a Villavicencio para cumplir la convocatoria a la audiencia; igualmente, solicita que la audiencia sea evacuada de manera virtual o telefónica.

El Despacho, encuentra justificada la solicitud del parte actora, por consiguiente, se procederá a cancelar la diligencia programada y se fijará una nueva fecha para la realización de la misma.

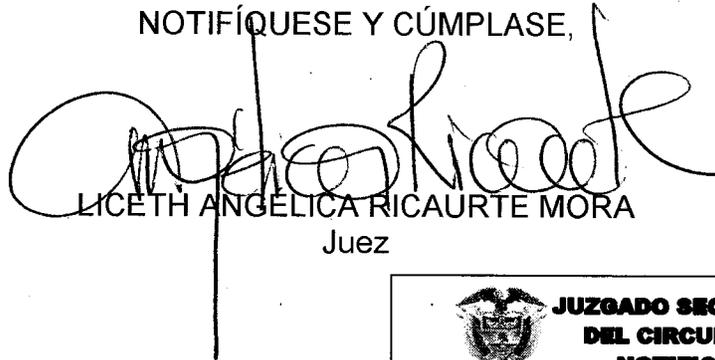
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia inicial, fijada para el día 28 de agosto de 2018.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha, para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día **13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA: 2:00 P.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

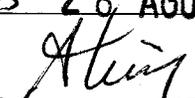


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 055 28 AGO 2018



ANA XIOMARA MELO MORENO
Secretaria